Año de 1957 Viernes 1 de Febrero Núm. 14

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

321

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

De conformidad con las normas contenidas en el oficio-circular número 2/57, del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día de la fecha entrarán en vigor y regirán los siguientes precios topes máximos de venta al público, tanto por almacenistas como detallistas, del carbón, en la forma y clasificados que a continuación se indica:

Antracitas.—(Cribado, Cobles, Galleta y Galletilla): Para ventas en partidas superiores a 500 kgs., una peseta el kilo.

Para ventas inferiores a 500 kilogramos, una peseta con cinco céntimos el kilo.

Granza.—Para ventas en partidas superiores a 500 kgs., ochenta céntimos el kilo.

Para ventas en partidas inferiores a 500 kgs., noventa céntimos el kilo.

Grancilla.—Para ventas en partidas superiores a 500 kgs., setenta y cinco céntimos el kilo.

Para ventas en partidas inferiores a 500 kgs., ochenta céntimos el kilo.

Menudo libre.—Para ventas en partidas superiores a 500 kgs., sesenta céntimos el kilo.

Para ventas inferiores a 500 kilogramos, setenta y cinco céntimos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 30 de enero de 1957.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

239

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado, de esta Excelentísima Diputación Provincial, por el adjudicatario de las obras de reconstrucción parcial de un pontón de 4 m. de luz, en el km. 4, Hm. 8 del camino vecinal provincial «de Basardilla a Muñoveros», don Matías de Santos Martín, vecino de Muñoveros, la devolución de la fianza definitiva, importante pesetas 1.844,41, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 24 de enero de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas.*

357

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 56 y disposiciones complementarias, del 1 al 15 de febrero próximo quedará expuesto al público en la Secretaría municipal la rectificación padronal de habitantes de este término municipal, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o errores de calificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de enero de 1957.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

260

EDICTO

Año 1956 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Alconada de Maderuelo.

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar en la Zona de Riaza (Segovia).

Hugo saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública del expresado concepto y años expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quienes deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, expongo el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 21 del actual se ha dictado la siguiente

Providencia.—De acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requierase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de *quince días* entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los contribuyentes.— Vecindad.— Fincas embargadas

ALCONADA DE MADERUELO

29.—Luis Asenjo.

Una finca rústica, paraje «Ventosillo», polígono 11-23, parcela 110; linda N., Miguel Acero; E., el mismo Miguel; S., Colegio de la Vera Cruz, y O., Gabriel Martín Esteban. Extensión, 7 ás. 36 cs.—Valoración, 98,60 pesetas.

132.—Eusebio Gadea.

Una finca rústica, paraje «Umbría del Reguero», polígono 21, parcela 390; linda N., Santos Moreno y otro; E., Eusebio Martín y otros; S., Eusebio Gadea, y O., río Riaguas. Extensión, 4 ás. 91 cs.—Valoración, 134,60 pesetas.

92.—Herederos de Rafael Cristóbal.

Una finca rústica, paraje «Poza», polígono 27, parcela 93; linda N., desconocidos; E., Florencia Martín Sanz; S., camino de Maderuelo, y O., término de Maderuelo. Extensión, 46 ás. 59 cs.—Valoración, 1.276 pesetas.

106.—Andrés Cáceres.

Una finca rústica, paraje «Fuente Vieja», polígono 21, parcela 136; linda N., camino a Fuentemizarra; E., Arias de Miranda; S., Gabino de la Hoz Gadea, y O., Arias de Miranda. Extensión, 14 ás. 71 cs.—Valoración, 199,20 pesetas.

149.—Conrado González.

Una finca rústica, paraje «Alto de los Escobones», polígono 16, parcela 449; linda N., Pablo Asenjo Bernal; E., Eusebio Luengo Berzal; S., Nicolás Asenjo, y O., Hilario Cáceres. Extensión, 88 ás. 27 cs.—Valoración, 1.730 pesetas.

154.—Jesús Granda.

Una finca rústica, paraje «Reguero Valdecano», polígono 4-5, parcela 338; linda N., Mariano Arribas Martín; E., Martín Guijarro; S., término de Riaguas, y O., Emilio Sanz Sancho. Extensión, 14 ás. 71 cs.—Valoración, 147 pesetas.

161.—Segundo Hernanz (o Herranz).

Una finca rústica, paraje «Poza Cabra», polígono 28, parcela 86; linda N., Teodora Martín Estebaranz; E., Eugenio Martín; S., Francisco Esteban Nuño, y O., Lino Agueda Esteban. Extensión, 39 ás. 23 cs.—Valoración, 1.074,80 pesetas.

163.—Lázaro de la Hoz Gadea, herederos.

Una finca rústica, paraje «Fuente Camino Valdezén», polígono 27, parcela 135; linda N., Ramona Agueda Martín; E., Vicente Martín Ayuso; S., Asociación General de Ganaderos, y O., idem. Extensión, 26 ás. 94 cs.—Valoración, 739 pesetas.

169.—Herederos de María Martín.

Una finca rústica, paraje «La Calera», polígono 2, parcela 70; linda N., herederos de María Martín; E., Leandra Luengo; S., Municipio, y O., idem. Extensión, 19 ás. 62 cs.—Valoración, 1.667,60 pesetas.

197.—María Martín Ayuso.

Una finca rústica, paraje «Fuentecilla», polígono 4-5, parcela 263; linda N., Angel Albertos; E., Eusebio Martín; S., camino del Poyato, y O., Valentina Arranz Martín. Extensión, 53 ás. 94 cs.—Valoración, 1.057,20 pesetas.

171.—Pedro Martín.

Una finca rústica; paraje «Carrera», polígono 7, parcela 255; linda N., Juan Cáceres Martín; E., Bernardo Maté Martín; N., desconocidos, y O., Martín Berzal Moral. Extensión, 24 ás. 52 cs.—Valoración, 480,60 pesetas.

227.—Lino Mateo.

Una finca rústica, paraje «El Montón», polígono 8, parcela 89; linda N., término de Aldealengua; E., Catalina Mateo de Dios; S., Maximina Redondo Redondo, y O., Paulino Gadea. Extensión, 14 ás. 71 cs.—Valoración, 906,20 pesetas.

.—María Martín.

Una finca rústica, paraje «Prado Vallejo», polígono 13, parcela 280; linda N., Ayuntamiento; E., idem; S., Eustaquia Sanz Martín, y O., Mariano Martín Guijarro. Extensión, 31 ás. 38 cs.—Valoración, 420,40 pesetas.

201.—Librada Martín Esteban.

Una finca rústica, paraje «Pd.°Eras», polígono 26, parcela 162; linda N., Arias de Miranda; E., Luis Esteban; S., Felicitas Gil, y O., Domingo Miguel. Extensión, 6 ás. 38 cs.—Valoración, 1.086,20 pesetas.

179.—Herminio Martín.

Una finca rústica, paraje «Prado Sabuquillo», polígono 20, parcela 22; linda N., Roque; E., Arias de Miranda; S., idem, y O., término de Maderuelo. Extensión, 26 ás. 94 cs.—Valoración, 1.032,20 pesetas.

260.—Santos Redondo.

Una finca rústica, paraje «El Puente», polígono 10-22, parcela 91; linda N., Luis Asenjo Berzal; E., Santos Redondo; S., Angel Albertos, y O., río de Riaguas. Extensión, 3 ás. 92 cs. Valoración, 435,80 pesetas.

282.—Vicente Sanz Villa.

Una finca rústica, paraje «Rebollo», polígono 8, parcela 159; linda N., Ayuntamiento; E., Venerando Gui-

jarro; S., herederos de Juan Berzal, y O., Dionisio Martín Ayuso. Extensión, 14 ás. 71 cs.—Valoración, 147 pesetas.

270.—Alejandro Sanz Gadea.

Una finca rústica, paraje «Umbría Valhondo», polígono 12-24-25, parcela 92; linda N., Felicitas Gil Martín; E., término de Aldealengua; S., Eusebia Luengo, y O., Saturnina Sanz Martín. Extensión, 19 ás. 61 cs.—Valoración, 133,40 pesetas.

264.—Antonio Sanz.

Una finca rústica, paraje «Plaza Merina», polígono 27, parcela 94; linda N., Santos Martín y hermanos; E., Anacleto Gil; S., Florencia Martín, y O., desconocidos. Extensión, 88 ás. 27 cs.—Valoración, 1.194,80 pesetas.

265.—Eugenio Sanz.

Una finca rústica, paraje «Carrafreno», polígono 13, parcela 27; linda N., Maximina Redondo; E., C. de la Vera Cruz; S., Mariano Maderuelo, y O., término de Fuentemizarra. Extensión, 19 ás., 62 cs.—Valoración, 262,80 pesetas.

153.—Herederos de Vicente González Gonzalo.

Una finca rústica, paraje «Vega la Fuente»; linda N., Angela Caridad Martín; E., Ezequiel Cáceres Martín; S., herederos de Toribio Martín, y O., Manuel Martín. Extensión, 19 áreas 63 cs. Polígono 2, parcela 37.—Valoración, 537,60 pesetas.

Conforme al artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en los sitios de costumbre de la Alcaldía del término municipal del mencionado pueblo, requiriéndose a los señores testigos para cuantas diligencias hayan de constar en el expediente, para que surta los efectos oportunos.

Riaza, 22 de enero de 1957.—El Agente, *Vidal García.*—V.° B.°: El Jefe de los Servicios, *J. Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

299

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Formado el Reparto contributivo para exacción del arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamienta, plazo 8 días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Laguna de Contreras a 25 de enero de 1957.—El Alcalde, Mariano Andrés Hernando.

301

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el Padrón de contribuyentes de esta localidad, que exacciona el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año de 1956, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, a efectos de notificación y reclamaciones, que, en su caso, podrán interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Collado Hermoso a 23 de enero de 1957. — El Alcalde, Mariano Huerta.

302

Alcaldía Nacional de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, el proyecto redactado por el Arquitecto Provincial, don Pedro Escorial Escorial, para la construcción de una Escuela Mixta en el barrio de Ceguilla y vivienda para Maestro, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos consiguientes.

Aldealengua de Pedraza, 26 de enero de 1957.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

303

PAJAREJOS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, se halla expuesta la misma en la Secretaria de este Ayuntamiento, con los documentos que la integran, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen.

Pajarejos, 25 de enero de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

311

SAMBOAL

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el Padrón de contribuyentas de esta localidad, que ha de servir de base para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Samboal a 28 de enero de 1957.— El Alcalde, Eladio Andrés.

322

REVENGA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y Cuenta municipal de Depositaría, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revenga a 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Anastasio Pacheco.

323

NARROS DE CUELLAR

Formada por Secretaría la liquidación de Presupuestos y cuenta anual de los fondos de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán examinar y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Narros de Cuéllar, 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Secundino Laguna.

Formado por Secretaría la rectificación al Padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1956, se expone al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por los vecinos de la localidad y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Narros de Cuéllar, 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Secundino Laguna.

Hermandades Sindicales

241

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Negredo

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 13 de febrero de 1957, a las 9 en primera y a las 9,30 en segunda para aprobar, si procede, los Presupuestos 1957.

El Negredo, 23 de enero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Gerónimo Blanco.*

272

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentemilanos

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados de esta Hermandad, para el día 10 de febrero próximo, con objeto de examinar la liquidación del Presupuesto de 1956 y aprobar el Presupuesto para 1957.

La Asamblea tendrá lugar en el local de esta Hermandad, a las once horas en primera convocatoria y una hora después en segunda.

Fuentemilanos, 24 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Celio Reques.*

278

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Collado Hermoso

ANUNCIO

Se convoca, por el presente, a todos los encuadrados en esta Hermandad, para que concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio de la misma, sito en esta Casa Consistorial, el día 18 de febrero próximo y hora de las siete de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, para tratar y en su caso discutir los siguientes asuntos:

1.°—Examen, censura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1956.

2.°—Aprobación del Presupuesto de ingresos y de gastos de esta Hermandad, para el ejercicio de 1957.

3.°—Ruegos y preguntas.

Collado Hermoso a 25 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Eusebio Ayuso.*

281

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vegas de Matute

EDICTO

Se convoca a los afiliados para la Asamblea general que tendrá lugar el día 16 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto Ordinario para 1957 y las cuentas del año 1956.

Vegas de Matute a 26 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Julián García.*

308

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Según acuerdo de este Cabildo Sindical, se convoca a todos los afiliados en esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en la Oficina destinada al efecto (salón de Casa Consistorial), a las once horas del día 16 de febrero próximo en primera convocatoria, y a las doce en segunda, al abjeto de proceder a la lectura de cuentas de gastos e ingresos durante el año de 1956, y Presupuestos ya citados año de mil novecientos cincuenta y siete.

Sirviendo de enterados para propietarios forasteros.

Valdevacas y Guijar, 26 de enero de 1957.—El Presidente, *Domingo Contreras.*

331

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillo

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para que concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio de la Entidad el día 15 de febrero próximo, a las doce de su mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, con objeto de aprobar las cuentas correspondientes al año 1956 y el Presupuesto que ha de regir durante el año 1957.

Cubillo a 26 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Juan González.*

332

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calabazas

Aprobados por el Cabildo Sindical de esta Hermandad los Presupuestos de ingresos y gastos para el actual año 1957, se convoca Asamblea Plenaria para el día 15 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el local del Ayuntamiento para aprobación, si procede, del mencionado Presupuesto.

Calabazas a 28 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Teodoro Santamaría.*

333

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

Se convoca a Asamblea Plenaria, aprobar Presupuestos 1957, para el día 15 de febrero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda.

Lastras del Pozo a 24 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Juan Pérez.*

334

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Rebollo

Cito Asamblea Plenaria el día 17 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y trece en segunda, para aprobar Presupuestos 1957.

El Jefe de la Hermandad, *Domingo Martín.*

335

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anaya

Por el presente, se convoca a los encuadrados en esta Hermandad para que concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio de esta Entidad el día 13 de febrero próximo, a las doce de su mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, con objeto de aprobar las cuentas correspondientes al año de 1956 y el Presupuesto que ha de regir durante el año de 1957.

Anaya a 29 de enero de 1957.—El Jefe Hermandad, *Constancio Manso.*

337

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilafuente

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a Asamblea Plenaria que tendrá lugar en en Salón de Actos del Ayuntamiento el día 12 del próximo febrero, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Rendición cuentas año 1956.

Aprobación Presupuesto para 1957.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Aguilafuente, 25 de enero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Jorge Ruano Revuelta.*

IMPRENTA PROVINCIAL